

ANEXO IV

REQUISITOS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA CUYA LENGUA VEHICULAR SEA LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
SG597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE +LENGUAJE DE SIGNOS
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolaricen, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad auditiva que emplee la lengua de signos española (LSE) como lengua vehicular y/o desarrolle experiencias de educación bilingüe. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.	
REQUISITOS	
• Maestros/as de Audición y Lenguaje (597037). • Acreditar 240 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE), convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE. • Presentación y superación de un Proyecto. • La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto	
FUNCIONES	
• Ejercer como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo. • Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada, así como entrenamiento en la lengua de signos española (LSE), interpretación y refuerzo del contenido curricular, que posibiliten el mayor grado de adquisición competencial, incidiendo especialmente en el desarrollo de aquellas competencias más estrechamente relacionadas con la comunicación y el lenguaje. • Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento. • Adaptar y elaborar material didáctico. • Desarrollar tareas de rehabilitación logopédica y otras relacionadas con el lenguaje y la comunicación. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado	



MAESTRO/A PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
00597DOM	ATENCIÓN DOMICILIARIA
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado ejercerá su labor en el domicilio del alumnado que, por motivos de enfermedad o prescripción facultativa no pueda asistir al centro educativo, garantizando la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	
REQUISITOS	
• Maestro/a de Primaria (597038), o de Pedagogía Terapéutica (597036). • Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, relacionada con educación para la salud, enfermedades crónicas, educación emocional y uso de las TICs con este alumnado, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades formación relacionadas con la atención educativa de este tipo de alumnado. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto . • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
En base a lo establecido en las Instrucciones de 14 de noviembre de 2013: • Planificar y preparar las materias y los contenidos a impartir con el alumno o alumna de atención domiciliaria acordes con las prescripciones del informe-protocolo. • Ejercer de mediador o mediadora entre el centro escolar y el alumno o la alumna y la familia. • Participar en los procesos de coordinación con el tutor o tutora referente del alumnado, en relación con la programación escolar a seguir, los materiales y los recursos didácticos y de apoyo que serían necesarios utilizar. • Informar a los padres y madres del alumnado en relación a la valoración de los progresos educativos observados a lo largo de la atención. • Potenciar y/o establecer cauces de comunicación entre el alumnado enfermo y su grupo-clase, favoreciendo, de este modo, su desarrollo social y afectivo. • Elaborar informes de progreso del alumnado con objeto de que el centro educativo es informado de los progresos del alumnado y se valore el trabajo realizado durante su convalecencia a efectos de evaluación. • Coordinar su intervención con el Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, a través del Coordinador o Coordinadora del Área de Compensación Educativa a los efectos de organizar la atención educativa de los alumnos y alumnas demandantes, seguimiento de los desplazamientos y aquellas otras tareas necesarias para mejorar la atención al alumnado. • Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de atención domiciliaria, colaborando en el desarrollo de su autonomía y en los procesos de autoaprendizaje. • Participar en las sesiones de evaluación aportando su valoración del proceso llevado a cabo con el alumno o la alumna atendida. • Coordinarse con el profesorado de Aulas hospitalarias y/o USMIJ en aquellos casos que sea necesario.	



MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
TA597036	AULAS TEA
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.	
REQUISITOS	
• Maestros/as de Pedagogía terapéutica (597036). • Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas tanto con la atención educativa al alumnado con TEA como con sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado TEA. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto	
FUNCIONES	
• Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en aulas específicas de educación especial. • Implementar programas específicos dirigido a este alumnado. • Participar en la adecuación al Plan de Centro del Proyecto del aula especializada en atención al alumnado del espectro autista. • Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en relación con la atención integral de este alumnado. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.	



MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA QUE ATIENDE ALUMNADO EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN C.E.E.E. JEAN PIAGET

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
CE597PTV	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado ejercerá su labor con el alumnado que curse el PTVL en centro específico de educación especial.	
REQUISITOS	
• Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (597036). • Tener experiencia de, al menos, 9 meses continuos o discontinuos en un centro específico de educación especial. • Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Afianzar y desarrolla capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social. • Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la actividad laboral, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros. • Ofrecer una oferta formativa que promueva el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral. • Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado. • Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible. • Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización. • Adaptar, crear y difundir material de trabajo. • Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información. • Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.	



MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA QUE ATIENDE ALUMNADO EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN C.E.E.E. JEAN PIAGET

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
CE597036	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado ejercerá su labor con el alumnado que curse el PTVL en centro específico de educación especial.	
REQUISITOS	
• Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (597036). • Tener experiencia de, al menos, 9 meses continuos o discontinuos en un centro específico de educación especial. • Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Afianzar y desarrolla capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social. • Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la actividad laboral, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros. • Ofrecer una oferta formativa que promueva el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral. • Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado. • Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible. • Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización. • Adaptar, crear y difundir material de trabajo. • Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información. • Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.	



PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
SG590058	APOYO CURRICULAR SORDOS A. S/L
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (001), Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803). • Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE. • Presentación y superación de un Proyecto. • La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula. • Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo. • Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial. • Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento. • Adaptar y elaborar material didáctico. • Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.	



PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
SG590059	APOYO CURRICULAR SORDOS A. CIENT. O TECNOL.
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Matemáticas (006), Física y Química (007), Biología y Geología (008), Tecnología (019), Informática (107). • Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE. • Presentación y superación de un Proyecto. • La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula. • Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo. • Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial. • Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento. • Adaptar y elaborar material. • Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTOS
00590CUL	PROFESOR/A PARA AULAS TEMPORALES DE ATENCIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNADO INMIGRANTE (ATAL).
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística tienen como objetivos principales, tanto facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, como permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria. El desarrollo de sus tareas en los centros asignados tendrá carácter temporal y estará sujeto a la evolución o movilidad del alumnado y a las nuevas demandas que vayan surgiendo a lo largo del curso.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803). • Acreditar una formación específica de al menos 60 horas relacionada con la interculturalidad, la atención al alumnado inmigrante o la enseñanza del español como segunda lengua, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. Ser valorado APTO en el proyecto original de trabajo, que deberá presentarse al efecto y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria, y en su defensa, si esta se considerase necesaria la Comisión Técnica de Valoración. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto original de trabajo, ateniéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria, deberán presentar escrito exponiendo convenientemente el motivo de dicha exención. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado inmigrante con desconocimiento del español. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	



FUNCIONES

Todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Especialmente:

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- Cumplimentar en Séneca la información específica relativa al seguimiento del alumnado inmigrante atendido.
- Coordinarse con el centro educativo en el que se escolariza el alumnado inmigrante, así como con la familia, otras instituciones y demás agentes educativos del entorno, que habrán de tenerse en cuenta y reflejarse en su programación de actuaciones.
- Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.